

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
POPAYAN - CAUCA  
[J03fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El Secretario del JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYAN, CAUCA,  
AVISA AL PUBLICO EN GENERAL:

Que este Despacho mediante sentencia número 33, del 15 de mayo del 2023 , proferida dentro del proceso con radicado 190013110003-2017-00504-00 propuesto por MIREYA ORTIZ GUZMAN, dejó sin efectos la declaración de interdicción judicial decretada por este despacho mediante sentencia № 29 fechada el 21 de marzo del 2019 , respecto de la señora GRACIELA GUZMAN DE ORTIZ, identificado con cédula № 25.293.288 , y se dispuso la adjudicación de apoyos en su favor, designando a la persona que le han de prestar esos apoyos.

El presente aviso, tiene por objeto la notificación al público de la sentencia referenciada, en cumplimiento al literal e), numeral 5º) del artículo 56 de la ley 1996 de 2019, debiéndose insertar una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional como El Tiempo o El Espectador, fijándose en el sitio web del Juzgado, hoy, jueves 1 de junio de 2023, por el término de un día.

Popayán, Cauca, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).



MIGUEL ANTONIO CASTRILLÓN VALDES  
SECRETARIO. -